



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de agosto de 2020
TR. N° 0278-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 12 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0278-2020-R-UNALM.- La Molina, 12 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO: Que, a través del programa "Contribuyendo a la Internacionalización de las Universidades" creado mediante acuerdo firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la UNALM es receptor y ejecutor del financiamiento del programa en mención. La entidad colaboradora Departamento de Estado de los Estados Unidos ha donado a la UNALM un financiamiento de \$ 5,253.60 (cinco mil doscientos cincuenta y tres 60/100 Dólares Americanos), que fue depositado a la cuenta en Dólares de la UNALM; Que, mediante carta N° 0299-2020-ORI-UNALM, la dirección de Gestión Interinstitucional y Asuntos Globales solicita la emisión de la resolución aceptando la donación realizada mediante Transferencia bancaria de la entidad colaboradora Departamento de Estado de los Estados Unidos, por el importe de \$ 5,253.60 (cinco mil doscientos cincuenta y tres 60/100 Dólares Americanos), recepcionada en la cuenta de Donaciones de la UNALM, detallada en el Anexo 1, reporte SWIFT de Transferencia Recibida del Exterior del Banco de Crédito del Perú, destinado al financiamiento del programa "Contribuyendo a la Internacionalización de las Universidades"; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO ÚNICO.**- Aceptar en la Modalidad de Donación de la entidad colaboradora Departamento de Estado de los Estados Unidos, la transferencia de dinero cuyo Valor Neto es de \$ 5,253.60 (cinco mil doscientos cincuenta y tres 60/100 Dólares Americanos), a favor de la institución ejecutora Universidad Nacional Agraria La Molina, para cumplir con los fines suscritos en el acuerdo del programa "Contribuyendo a la Internacionalización de las Universidades". Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


C.C.: OCI, ORI, R, DIGA, OPL, PPTO.